 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	Informe de la jornada de rendición de cuentas	FECHA 02/12/2025
		CÓDIGO PG06-FO1015
		VERSIÓN 1

Actividad de Rendición de Cuentas	Diálogo Ciudadano sobre la línea estratégica de Vivienda
Fecha	20 de noviembre de 2025
Lugar	Salón comunal, barrio Marruecos. Localidad de Rafael Uribe Uribe (Calle 49C # 5T-18)
Hora de inicio	9:00 A.M.
Hora de finalización	1:00 P.M.
Número de participantes	Presencial: 83

Agenda de la Jornada
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura 2. Presentaciones de las Entidades 3. Respuestas a las intervenciones de la ciudadanía 4. Feria de servicios: Oferta de Vivienda en el Sector Hábitat.
Metodología utilizada para el desarrollo del espacio de rendición de cuentas
<p>Este espacio de rendición de cuentas hace parte integral de la Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas de la SDHT, así como del Plan de Acción del Nodo Distrital de Rendición de Cuentas del Sector Hábitat. Para su desarrollo se articularon la Caja de la Vivienda Popular, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, y la Secretaría Distrital del Hábitat.</p> <p>La metodología empleada en este diálogo ciudadano consistió en dos momentos: en el primero, se realizó la apertura institucional y una exposición por parte de directivos de las tres entidades sobre la información asociada a esta línea estratégica de Vivienda.</p> <p>El segundo momento, consistió en el desarrollo de un espacio participativo organizado a partir de 6 stand liderados por las entidades de acuerdo con los temas que manejan y distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Distrital del Hábitat: 1) Arriendo, 2) Vivienda nueva, 3) Mejoramiento y 4) Vivienda rural. - Caja de la Vivienda Popular: 5) Curaduría Pública Social. - Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano: 6) Reúso de edificaciones. <p>La metodología empleada en este espacio previó un desplazamiento de la ciudadanía participante de acuerdo con sus intereses, inquietudes y observaciones frente a los temas expuestos en cada</p>



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Informe de la jornada de rendición de cuentas

FECHA
02/12/2025

CÓDIGO
PG06-FO1015

VERSIÓN 1

estánd. La información que se presentada en cada estándar estuvo dispuesta en una pieza gráfica tipo infografía asociada a su temática y que abordó tres aspectos clave: a) ¿En qué consiste el programa?, b) ¿Cómo va el programa?, y c) ¿Cómo se puede vincular al programa o que aspectos se deben tener en cuenta frente al mismo?



Ana Carolina Rodriguez, Jefe Oficina de Planeación SDHT.



Daniel Contreras, Subsecretario de Vivienda SDHT.



Hernan Venegas, Coordinador de la Curaduría Pública Social de la CVP.



Jorge Viasus, Jefe de la Oficina de Participación y Asuntos Sociales de RENOBO.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Informe de la jornada de rendición de cuentas

FECHA
02/12/2025

CÓDIGO
PG06-FO1015

VERSIÓN 1





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Informe de la jornada de rendición de cuentas

FECHA
02/12/2025

CÓDIGO
PG06-FO1015

VERSIÓN 1



Previo al desarrollo del espacio se realizó una convocatoria dirigida a toda la ciudadanía en general, por medio de las redes sociales de la entidad. De igual forma, se realizó una convocatoria específica a los habitantes de la localidad, así como los grupos de valor y partes interesadas de las entidades participantes en el diálogo.



Resumen Estrategia de Rendición de Cuentas

Este diálogo se constituyó en el tercer diálogo ciudadano sectorial realizado en cumplimiento de la Estrategia institucional de Rendición de Cuentas de la SDHT y el Plan de Acción del Nodo Distrital de Rendición de Cuentas del Sector Hábitat.

A continuación, se presenta un resumen sobre el desarrollo del diálogo a partir del modelo de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Informe de la jornada de rendición de cuentas

FECHA
02/12/2025

CÓDIGO
PG06-FO1015

VERSIÓN 1

relatoría diligenciado en los 6 estands. El mismo recoge cuatro aspectos centrales: *i)* preguntas de la ciudadanía, *ii)* dificultades presentadas, *iii)* apreciaciones de los asistentes, y *iv)* recomendaciones frente al espacio.

Estand: Programas de Vivienda Nueva

Entidad responsable: SDHT

- Preguntas de la ciudadanía: Señale las preguntas más frecuentes por parte de la ciudadanía y que fueron constadas por parte de la entidad.

¿Cómo puedo acceder a una vivienda nueva si soy independiente y cuidadora?

¿Cuáles son los requisitos para acceder al subsidio de Reactiva Tu Compra?

¿En dónde puedo validar los proyectos que cuentan con subsidios del hábitat?

¿Hay subsidios para acceso a vivienda usada?

¿Si no tengo caja de compensación puedo aplicar a los subsidios del hábitat?

Si soy migrante ¿puedo acceder a los subsidios del hábitat?

- ¿Se presentó alguna dificultad en el desarrollo del diálogo? Describa el tipo de dificultad y como la entidad le hizo frente.

No se presentó ninguna dificultad en el desarrollo del diálogo.

- Qué tipo de apreciaciones dieron los asistentes sobre el programa/plan.

Aspectos por destacar: la presencia en el espacio en su mayoría fue por adultos mayores, quienes referían que por su edad ya no pueden acceder a vivienda nueva.

Aspectos por mejorar: Claridad en los conceptos de VIP y VIS.

- ¿Tiene alguna recomendación para mejora este tipo de espacios de rendición de cuentas a la ciudadanía?

Los ciudadanos manifiestan que estos espacios son productivos ya que pueden aclarar inquietudes y recibir orientación respecto al proceso para adquirir vivienda nueva.

Estand: Arrendamiento Social

Entidad responsable: SDHT

- Preguntas de la ciudadanía: Señale las preguntas más frecuentes por parte de la ciudadanía y que fueron constadas por parte de la entidad.

¿Cómo puedo acceder a las convocatorias?

¿Cuánto es el monto del subsidio?

¿Cuáles son los requisitos?

¿Se puede acceder al subsidio si estoy reportado?

¿Cuáles son los subsidios para las personas mayores?

¿Qué subsidios aplican para vivienda usada?

¿Cuántos subsidios tiene el hábitat?

¿puedo acceder al subsidio de arrendamiento si tengo el de la Caja?

¿El subsidio de arrendamiento se puede tener fuera de Bogotá?

¿Salí inhabilitada, que debo hacer para que me den el subsidio?

- ¿Se presentó alguna dificultad en el desarrollo del diálogo? Describa el tipo de dificultad y como la entidad le hizo frente.

En general fue un espacio de diálogo tranquilo, donde se resolvieron todas las inquietudes de los hogares y se resolvieron de forma tranquila.

- Qué tipo de apreciaciones dieron los asistentes sobre el programa/plan.

Aspectos por destacar: Hubo mucha presencia de adultos mayores; Existe mucha incertidumbre en cuanto el tema de legalización de barrios; El espacio proporcionó información valiosa sobre las demás entidades.

Aspectos por mejorar: Es importante motivar a los jóvenes para que ellos puedan acceder a la información y a los subsidios; Responder de manera puntual las inquietudes de la ciudadanía con problemas de los barrios no legalizados; Espacios más amplios.

- ¿Tiene alguna recomendación para mejora este tipo de espacios de rendición de cuentas a la ciudadanía?

El espacio fue reducido al momento de las aclaraciones a los hogares, algunos se retiraron para no esperar de pie mientras se resolvían las diferentes inquietudes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Informe de la jornada de rendición de cuentas

FECHA
02/12/2025

CÓDIGO
PG06-FO1015

VERSIÓN 1

Estand: Programas de Vivienda Rural

Entidad responsable: SDHT

- Preguntas de la ciudadanía: Señale las preguntas más frecuentes por parte de la ciudadanía y que fueron constadas por parte de la entidad.

¿Cuáles son los territorios priorizados y van a priorizar más?

¿Cómo realizar la inscripción en arriendo solidario?

¿Cómo se si mi territorio se encuentra en la zona rural de la ciudad?

- ¿Se presentó alguna dificultad en el desarrollo del diálogo? Describa el tipo de dificultad y como la entidad le hizo frente.

La comunidad no tiene presente la distribución y distinción de territorios entre la zona urbana y rural, desde la Dirección de Operaciones y para afrontar esta situación se hizo énfasis en los territorios priorizados y como las personas podían ubicar que están dentro de estos.

- Qué tipo de apreciaciones dieron los asistentes sobre el programa/plan.

Aspectos por destacar: Las personas están dispuestas a contestar y atender.

Aspectos por mejorar: Mayores personas de atención en el punto de información de subsidios urbanos.

- ¿Tiene alguna recomendación para mejora este tipo de espacios de rendición de cuentas a la ciudadanía?

No registra.

Estand: Programas de Mejoramiento de Vivienda Urbana

Entidad responsable: SDHT

- Preguntas de la ciudadanía: Señale las preguntas más frecuentes por parte de la ciudadanía y que fueron constadas por parte de la entidad.

¿De qué trata el programa?

¿Cuáles son los requisitos para participar?

¿Esto cuesta dinero?

¿Qué son los territorios priorizados por la SDHT?

¿La CVP y la SDHT son la misma entidad?

¿Dónde puedo obtener más información?

¿Hay programas para adquirir vivienda usada?

¿Qué programas hay para personas que viven en arriendo?

¿Cómo me puedo postular al subsidio de mejoramiento?

¿De qué valor es el subsidio de mejoramiento?

- ¿Se presentó alguna dificultad en el desarrollo del diálogo? Describa el tipo de dificultad y como la entidad le hizo frente.

No concretamente del programa. Sin embargo, hay inconformidades por el programa Plan Terrazas, ya que ciudadanos empezaron allí su proceso y por diferentes razones no se les cumplió o no continuaron. Entonces, por un lado, quieren saber como arregar las afectaciones y por otro, aquello que no iniciaron, saber si es posible que los trasladen al programa de mejoramiento de vivienda.

- Qué tipo de apreciaciones dieron los asistentes sobre el programa/plan.

Aspectos por destacar: Que, en estas ferias, los temas quedan mas claros y conocen en que consiste el programa, sus requisitos y el proceso de postulación; Contar con diversas entidades para redireccionar las inquietudes ciudadanas.

Aspectos por mejorar: Personas que no pueden recibir la información inmediata solicitan folletos o insumos para consultar en casa. Adulto mayor no maneja QR; Tener una mejor difusión de la información, ya que las personas no tienen claridad de la finalidad del espacio.

- ¿Tiene alguna recomendación para mejora este tipo de espacios de rendición de cuentas a la ciudadanía?

Es un gran espacio para que la ciudadanía pueda informarse sobre la oferta institucional. Tal vez, podría trabajarse un poco más en explicar el objetivo de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Informe de la jornada de rendición de cuentas

FECHA
02/12/2025

CÓDIGO
PG06-FO1015

VERSIÓN 1

<p>Estand: Programas Curaduría Pública Social Entidad responsable: CVP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preguntas de la ciudadanía: Señale las preguntas más frecuentes por parte de la ciudadanía y que fueron constadas por parte de la entidad. <p>¿Cómo es el proceso de mejoras de vivienda? ¿Los programas de mejoramiento requieren licencia? ¿Cuáles son las ventajas de realizar el reconocimiento? ¿Sus trámites tienen costo? ¿Cuáles son los servicios que pueden adquirir al realizar un reconocimiento? ¿Dónde se pueden colocar quejas de espacio público? ¿El impuesto aumenta si realizo mi reconocimiento? ¿Puedo saber si soy poseedor de un predio? ¿Con eso puedo hacer reconocimiento? ¿Cuáles son los requisitos para realizar el reconocimiento? ¿Cuáles son las zonas de alto riesgo de reasentamientos en la localidad?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se presentó alguna dificultad en el desarrollo del diálogo? Describa el tipo de dificultad y como la entidad le hizo frente. <p>Confusión frente a los servicios de la CVP y la SDHT, muchas veces fue necesario redireccionar al ciudadano.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Qué tipo de apreciaciones dieron los asistentes sobre el programa/plan. <p>Aspectos por destacar: Interés en la curaduría pública social para reconocimiento; interés en la ruta que realiza la curaduría móvil; interés en cuales eran los barrios legalizados y asentamientos de origen informal; Entrega de información de folletos y QR para consultar información.</p> <p>Aspectos por mejorar: Amplitud de mejoramiento de vivienda en esta localidad ya que nos encontramos actualmente en Suba únicamente; En que estado esta el proceso de Plan Terrazas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Tiene alguna recomendación para mejora este tipo de espacios de rendición de cuentas a la ciudadanía? <p>Contar con internet para interactuar con el micrositio de la entidad.</p>	<p>convocatoria, ya que algunas personas llegaban perdidas o no sabían para que era el espacio.</p> <p>Estand: Programas de Reúso de Edificaciones Entidad responsable: RenoBo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preguntas de la ciudadanía: Señale las preguntas más frecuentes por parte de la ciudadanía y que fueron constadas por parte de la entidad. <p>¿También habrá usos de comercio en los proyectos? ¿Cómo me puedo enterar de información en RenoBo? ¿Cómo se maneja el tema de la estratificación en los proyectos de reusó, pensando en la población vulnerable? ¿Cuáles van a ser los costos de estas viviendas? ¿Habrá opciones VIS/VIP?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se presentó alguna dificultad en el desarrollo del diálogo? Describa el tipo de dificultad y como la entidad le hizo frente. <p>No registra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Qué tipo de apreciaciones dieron los asistentes sobre el programa/plan. <p>Aspectos por destacar: No registra. Aspectos por mejorar: No registra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Tiene alguna recomendación para mejora este tipo de espacios de rendición de cuentas a la ciudadanía? <p>No registra.</p>
---	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Informe de la jornada de rendición de cuentas

FECHA
02/12/2025

CÓDIGO
PG06-FO1015

VERSIÓN 1

Principales temas o asuntos presentados

En el Diálogo Ciudadano sobre la línea estratégica de Vivienda, se presentaron los avances, programas y proyecciones en materia de soluciones habitacionales para la ciudad, por parte de la Caja de la Vivienda Popular; la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RenoBo; y la Secretaría Distrital del Hábitat.

1. Plan de Vivienda "Mi Casa en Bogotá"

El objetivo principal de la administración es brindar 75.000 soluciones de vivienda a través de diversas modalidades:

- **Adquisición de Vivienda Nueva (Oferta Preferente):** Incentiva la preventa de viviendas de interés social (VIS) y de interés prioritario (VIP), facilitando el cierre financiero de hogares con bajos ingresos.
- **Arrendamiento:**
 - **Ahorro para mi Casa:** Cubre hasta 12 meses de arriendo (hasta 7.44 SMMLV) mientras el hogar ahorra para facilitar la compra futura.
 - **Arrendamiento Temporal Solidario:** Subsidio para hogares vulnerables con ingresos de hasta un salario mínimo, cubriendo hasta 6 meses de arriendo.
- **Mejoramiento de Vivienda (Mejora tu Casa):** Dirigido a familias vulnerables para mejorar su calidad de vida, salubridad y mitigar el impacto de altas tasas de interés.

2. Cifras y Metas (Asignaciones 2024-2025)

Se reporta un avance significativo en la asignación de subsidios:

- **Subsidio de Vivienda Nueva:** 6.317 asignaciones bajo "Oferta Preferente" y 7.953 bajo "Reactiva tu Compra".
- **Mejoramiento de Vivienda:** 188 asignaciones.
- **Otros Programas:** 23.016 asignaciones adicionales.
- **Montos de subsidios:** Varían desde los **\$14 millones hasta los \$42 millones** dependiendo del programa (Urbano o Rural).

3. Acciones de Participación y Beneficiarios

Se han implementado estrategias para acercar la oferta a la ciudadanía:

- **Ferias de Vivienda:** Espacios para resolver dudas y ofrecer subsidios, con jornadas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Informe de la jornada de rendición de cuentas

FECHA
02/12/2025

CÓDIGO
PG06-FO1015

VERSIÓN 1

especiales para **mujeres y víctimas del conflicto**.

- **Perfil de beneficiarios:** Se destaca la atención a 8.444 mujeres (2.758 jefas de hogar), 1.506 víctimas del conflicto, 3.887 jóvenes y 379 personas con discapacidad.

4. Curaduría Pública Social y Reconocimiento de Edificaciones

Este mecanismo busca legalizar viviendas autoconstruidas en asentamientos legalizados para mejorar su habitabilidad.

- **Objetivos:** Reducir la informalidad (que actualmente representa el 27% del suelo urbano), garantizar servicios públicos y fortalecer la seguridad estructural.
- **Requisitos para el reconocimiento:**
 - Ubicación en barrio legalizado (estratos 1, 2 y 3).
 - Construcción finalizada antes de 2012.
 - Avalúo catastral no superior a 150 SMMLV (aprox. \$213 millones en 2025).
 - Inmueble saneado jurídicamente.

5. Programa de Reúso de Edificaciones

Iniciativa para revitalizar sectores mediante la transformación de inmuebles subutilizados en soluciones habitacionales.

- **Potencial:** Se estiman más de **3.043 unidades de vivienda potenciales** en zonas como el Centro Histórico y Teusaquillo.
- **Tipologías:** Incluye el reúso adaptativo de oficinas y comercios para generar más de 10 viviendas por inmueble, así como la subdivisión de arquitectura doméstica de valor patrimonial.
- **Impacto esperado:** Generación de empleo, beneficios ambientales y articulación con la estrategia "El Centro Vive".

Principales inquietudes, observaciones o propuestas señaladas por los ciudadanos durante el espacio de rendición de cuentas y las respuestas dadas por la entidad

No se registraron compromisos.

En el **Anexo 1** de este informe se señalan las respuestas a las preguntas surgidas durante este espacio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Informe de la jornada de rendición de cuentas

FECHA
02/12/2025

CÓDIGO
PG06-FO1015

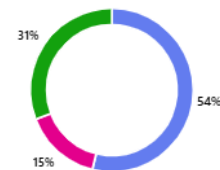
VERSIÓN 1

Resultados de la encuesta de evaluación del espacio de rendición de cuentas

El formato de evaluación utilizado para este espacio de diálogo fue el dispuesto por la Veeduría Distrital mediante la circular 004 de 2024. Consiste en 11 preguntas que fue diligenciado por 13 ciudadanos, cuyos resultados se resumen a continuación:

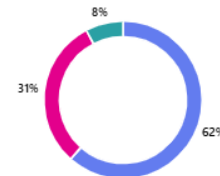
1. Tipo de actor

Ciudadano-a (que no pertenece a una organización)	7
Comunitario (Representantes de Junta de Acción Comunal - JAC, Consejo de Planeación Territorial/Local – CTPD/CPL, Propiedad Horizontal, consejos, asociaciones, Observatorio Ciudadano Local – OCL, Veedurías ciudadanas, grupo de control social, organizaciones cívicas)	2
Servidor Público y/o Colaborador del Estado	0
Privado (Representantes de: empresas privadas, consultorías, agremiaciones y sociedades, comunidades de fe)	0
Otras	4



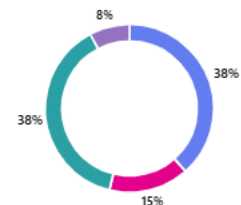
2. Usted considera que la convocatoria para participar se hizo

En tiempo oportuno	8
Sobre el tiempo	4
De forma tardía	1
No conocí la convocatoria, me enteré por mis propios medios	0



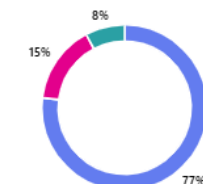
3. Cómo se enteró de la convocatoria:

A través de diferentes medios disponibles (contacto telefónico, mensaje de texto, redes sociales, página web, físico, WhatsApp)	5
Solo por medios digitales	2
A través de la organización a la que pertenezco	5
Otro	1



4. ¿La información presentada en la audiencia pública o diálogo ciudadano fue clara y comprensible?

Sí, fue clara y comprensible	10
Sí, fue clara y respondieron mis preguntas	2
Un poco confusa, los temas no fueron explicados de forma clara	1
No se entendió	0





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Informe de la jornada de rendición de cuentas

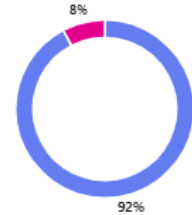
FECHA
02/12/2025

CÓDIGO
PG06-FO1015

VERSIÓN 1

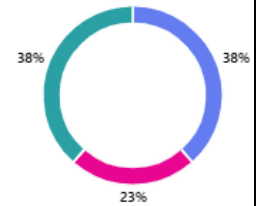
5. ¿Considera que la entidad y/o Alcaldía Local, escuchó y contestó las intervenciones realizadas por la ciudadanía?

Si	12
No	1



6. ¿Considera que se llegó a algún compromiso entre la entidad que rindió cuentas y la ciudadanía?

Si	5
Si, pero no fue claro	3
No	5



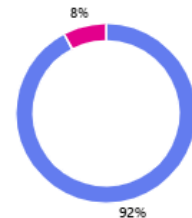
7. Su participación se dio por medio virtual o presencial.

Presencial	13
Virtual	0



8. ¿Considera que la modalidad en que participó (virtual o presencial) en el diálogo ciudadano o audiencia pública fue efectiva para garantizar la participación ciudadana?

Si	12
No	1



9. Déjenos sus comentarios frente al espacio de audiencia pública o diálogo ciudadano en el que participó el día de hoy

- Buena pedagogía y didáctica. Fue mejor así, más personal y cercana. Lenguaje apropiado.
- Hacer la convocatoria con más tiempo y pedir ayuda a los medios para llevar más gente. Atender bien a la comunidad, dar merchandaising o refrigerio para atraer más público.
- Hacerlas más constantes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Informe de la jornada de rendición de cuentas

FECHA
02/12/2025

CÓDIGO
PG06-FO1015

VERSIÓN 1

- El plan terrazas no se vio en el radar y mucha comunidad venia por ello.
- Es una lástima que la información se refiera a crear expectativas que distan de la realidad. En las respuestas a las personas ante el público fueron una y al concretar con el funcionario otra.
- Hacer convocatoria más abierta al barrio y localidad.
- Estuvo bien, a varios les sirvió el evento se enteraron y solucionaron algún problema.
- Crear más espacios similares a este para que la información llegue a la comunidad.
- Hacer más espacios que nos permitan informarnos.
- Que se brinde un espacio más amplio para aclarar dudas

10. Usted autoriza a la Veeduría Distrital, incluirlo en la base de datos de las ciudadanas y los ciudadanos, para futuras convocatorias sobre ejercicios de participación ciudadana y control social.

Si	13
No	0



11. Autorizo la Protección de Datos Personales de acuerdo con la Política de Datos de la Veeduría Distrital.

Si	13
No	0



Material Distribuido y anexos

Se adjunta como anexo a este informe la lista de asistencia (*Anexo 2.*) y presentación (PowerPoint) utilizados durante este espacio (*Anexo 3.*).

Elaboró: Manuel Enrique Otero González
Revisó: Ángel Guzmán García
Aprobó: Ana Carolina Rodríguez Rivero



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DEL HÁBITAT


Informe de la jornada de rendición de cuentas

FECHA
02/12/2025

CÓDIGO
PG06-FO1015


VERSIÓN 1

ANEXO 1


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT</p>	<p>Informe de la jornada de rendición de cuentas</p>	FECHA 02/12/2025
		CÓDIGO PG06-FO1015
		VERSIÓN 1

Anexo 1. Respuesta a las inquietudes ciudadanas durante el diálogo ciudadano del Sector Hábitat de la línea estratégica de Vivienda.

No.	Medio de recepción de la PQRS	Datos de contacto	PQRS	Entidad responsable	Respuesta
1	Formato de pregunta - Presencial	Nombre: Simona Gómez Moreno	La ciudadana vive en arriendo, no cuenta con propiedad. Le gustaría saber como funciona la ayuda o subsidio de arriendo.	SDHT	Se genera radicado 1-2025-61809, en espera de aprobación para generar salida se le da respuesta al ciudadano bajo radicado 2-2025-82320
2	Formato de pregunta - Presencial	Nombre: Mary Pulido Carpeta	Quisiera saber porque mi predio no aparece viable para el programa de mejoramiento de vivienda.	SDHT	En este sentido, de acuerdo con su solicitud y habiendo revisado las bases de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, se encontró que el predio ubicado en la CL 51 Sur 4B - 45 con número de CHIP AAA0209SYXS barrio La Picota Oriental, UPL 20 Rafael Uribe Uribe Localidad de Rafael Uribe Uribe, ha sido determinado como NO VIABLE para Mejoramiento de Vivienda. Esta decisión se fundamenta en la situación jurídica y catastral actual del inmueble. Según la información oficial (Fuente UAECD) contenida en la Base Catastral de Bogotá, el predio presenta el Destino Económico con Código 67, denominado "Predios con mejoras". De acuerdo con el Catálogo de Objetos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), esta clasificación se define explícitamente como: "Predios urbanos y núcleos de poblaciones rurales propiedad del ESTADO o de los PARTICULARES, donde el terreno legalmente es propiedad de una persona y la o las construcciones de otra u otras". Ahora bien, dado que el programa de Mejoramiento de Vivienda se rige por la Resolución 816 del 22 de agosto de 2025. Al aplicar esta norma a la condición de su predio (Predios con mejoras), se presenta los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT</p>	<p>Informe de la jornada de rendición de cuentas</p>	<p>FECHA 02/12/2025</p>
		<p>CÓDIGO PG06-FO1015</p>
		<p>VERSIÓN 1</p>

No.	Medio de recepción de la PQRS	Datos de contacto	PQRS	Entidad responsable	Respuesta
					siguientes impedimentos: Restricciones Jurídicas (Artículo 10): El Artículo 10 de la Resolución establece las restricciones para la priorización del mejoramiento de vivienda, excluyendo expresamente predios que se encuentren en litigio, no cuenten con un uso residencial, conflictos de propiedad o sanciones urbanísticas.
3	Formato de pregunta Presencial	Nombre: Jairo Ricardo Esparza	Solicito que me informe el estado que tiene mi predio en el programa de Plan Terrazas. Cuento con la licencia y mi vivienda se ha visto afectada.	CVP	<p>Cordial Saludo señor Jairo,</p> <p>La Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de Vivienda Popular, ha recibido su petición en la cual manifiesta lo siguiente: “(...) Solicito que me informe el estado que tiene mi predio en el programa de Plan Terrazas. Cuento con la licencia y mi vivienda se ha visto afectada. (...)”</p> <p>(Sic)</p> <p>Desde la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, inicialmente, se acusa de recibo a petición y nos permitimos dar respuesta de la siguiente forma: la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular, dentro de sus funciones y competencias, la Entidad ejecuta algunos subsidios asignados previamente por la Secretaría Distrital de Hábitat, en consecuencia, una vez revisada la información en nuestra base de datos se encuentra que el señor JAIRO RICARDO ESPARZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.430.105 cuenta con Resolución de subsidio asignado No. 844 del 13 de octubre de 2023, sin embargo, la misma hace parte de hogares que en el marco del Plan Terrazas no fueron ejecutados.</p> <p>Dicho esto, es pertinente informar que el Proyecto Piloto Plan Terrazas ha enfrentado diversas dificultades técnicas, administrativas y sociales a lo</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT</p>	<p>Informe de la jornada de rendición de cuentas</p>	<p>FECHA 02/12/2025</p>
		<p>CÓDIGO PG06-FO1015</p>
		<p>VERSIÓN 1</p>

No.	Medio de recepción de la PQRS	Datos de contacto	PQRS	Entidad responsable	Respuesta
					<p>largo de su implementación. Sin embargo, la Secretaría Distrital del Hábitat en conjunto con la Caja de la Vivienda Popular estableció en el artículo 48 de la Resolución 816 de 2025, “Régimen de transición para el programa Piloto Plan Terrazas”, el cual se encuentra su caso.</p> <p>Se reitera que, el derecho adquirido por el hogar no será revocado, es decir, se reconoce su validez conforme a las disposiciones vigentes y los actos administrativos emitidos. Es por lo que, previamente será contactado por el componente social con el fin de informarle.</p> <p>Si requiere información adicional u otro servicio de nuestra competencia lo invitamos a radicarlo por escrito en la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Carrera 13 N° 54-13 primer piso, modulo 3 y 4 de lunes a viernes en horario de 7.30 a.m. a 4.30 p.m., o a través de nuestro canal virtual www.cajaviviendapopular.gov.co.</p> <p>La Caja de la Vivienda Popular reitera que ha dispuesto todas las herramientas para que la ciudadanía realice sus trámites ante la Entidad, de manera gratuita y sin necesidad de recurrir a intermediarios.</p> <p>Agradecemos su amable atención y esperamos haber podido dar respuesta oportuna a su solicitud.</p> <p>Cordialmente,</p>
4	Formato de pregunta - Presencial	Nombre: Blanca Cecilia Pinzón	¿Se pueden hacer mejoras a una vivienda que se esta pagando al FNA?	SDHT	<p>En respuesta a su consulta, nos permitimos informarle que es técnicamente viable postular al subsidio de mejoramiento de vivienda un predio sobre el cual recaiga una hipoteca vigente a favor del Fondo Nacional del Ahorro (FNA) o de cualquier otra entidad financiera.</p> <p>Jurídicamente, la hipoteca constituye una garantía real accesoria a un crédito de adquisición, pero no limita la titularidad del derecho de dominio</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Informe de la jornada de rendición de cuentas

FECHA
02/12/2025

CÓDIGO
PG06-FO1015

VERSIÓN 1

No.	Medio de recepción de la PQRS	Datos de contacto	PQRS	Entidad responsable	Respuesta
					<p>por parte del propietario. Por tanto, la existencia de este gravamen no impide la ejecución de obras de mejoramiento habitacional, siempre y cuando el solicitante demuestre la propiedad del inmueble.</p> <p>Es necesario precisar la distinción frente a las medidas cautelares: si bien la hipoteca no es un impedimento, situación distinta ocurre si el predio presenta una anotación de embargo o proceso ejecutivo vigente. En tal caso, la postulación no sería viable, dado que el embargo sustrae el bien del comercio y pone en riesgo la inversión de recursos públicos ante un eventual remate judicial. En resumen: la hipoteca no inhabilita la postulación, el embargo sí.</p>
5	Formato de pregunta - Presencial	Nombre: Aurora Ruiz - Ruth Rivera	La constructora La Esmeralda en Fontibón no ha cumplido a las personas que le dieron plata. Pero no han salido con nada. ¿Quiero conocer como pueden ayudar con el conflicto que tenemos con la constructora?	SDHT	<p>Apreciada Señora:</p> <p>En atención a la pregunta formulada en el espacio denominado DIÁLOGOS CIUDADANOS SDHT:</p> <p>“La constructora La Esmeralda en Fontibón no ha cumplido a las personas que le dieron plata. Pero no han salido con nada. ¿Quiero conocer cómo pueden ayudar con el conflicto que tenemos con la constructora?”</p> <p>A continuación, este despacho presenta la siguiente información en el marco de las funciones asignadas a la Dirección de Investigaciones y Control de Vivienda, conforme al artículo 25 del Decreto Distrital 510 de 2025, el cual dispone que esta Dirección es competente para adelantar investigaciones administrativas por presuntas infracciones al régimen de enajenación de inmuebles destinados a vivienda, verificar el cumplimiento de obligaciones a cargo de las enajenadoras y constructoras, y realizar actuaciones de inspección, vigilancia y control (IVC) sobre el proceso de</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Informe de la jornada de rendición de cuentas

FECHA
02/12/2025

CÓDIGO
PG06-FO1015

VERSIÓN 1

No.	Medio de recepción de la PQRS	Datos de contacto	PQRS	Entidad responsable	Respuesta
					<p>oferta, construcción y entrega de viviendas.</p> <p>Como punto de partida, se informa que conforme al Decreto Distrital 510 de 2025, la Dirección de Investigaciones y Control de Vivienda tiene las siguientes funciones:</p> <p>“a. Adelantar las investigaciones y demás actuaciones administrativas pertinentes, cuando existan indicios de incumplimiento a las normas vigentes por parte de las personas naturales y jurídicas que realicen las actividades de enajenación o arrendamiento de vivienda.</p> <p>b. Expedir los actos administrativos que sean necesarios para tramitar, sustanciar y resolver las investigaciones y las demás actuaciones administrativas que se adelanten en ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control a las actividades de anuncio, captación de recursos, enajenación y arrendamiento de vivienda. Estas facultades comprenden las de imponer sanciones, impartir órdenes, decretar medidas preventivas, resolver recursos, entre otras.</p> <p>c. Adelantar las acciones de mediación que se deban desarrollar dentro del trámite de las investigaciones y demás procesos administrativos a su cargo.</p> <p>d. Tramitar las quejas y reclamos presentados por las personas adquirentes o arrendatarias de vivienda en el Distrito Capital.</p> <p>e. Tramitar, sustanciar y fallar las investigaciones que se adelanten por las quejas presentadas con relación a los contratos de arrendamiento e intermediación de inmuebles urbanos destinados a vivienda, en los términos que establezca la ley.</p> <p>f. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las instrucciones, órdenes o</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Informe de la jornada de rendición de cuentas

FECHA
02/12/2025

CÓDIGO
PG06-FO1015

VERSIÓN 1

No.	Medio de recepción de la PQRS	Datos de contacto	PQRS	Entidad responsable	Respuesta
					<p>requerimientos que el Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda imparta en relación con las funciones a cargo de esta Dirección.</p> <p>g. Responder y custodiar los títulos constituidos por concepto de indemnizaciones por la terminación unilateral de contratos de arrendamiento.</p> <p>h. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.”</p> <p>Por su parte, el Decreto 572 de 2015 reglamenta el procedimiento especial para el cumplimiento de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat. Para lo cual, es importante tener en cuenta las siguientes definiciones y términos:</p> <p>En primer lugar, el decreto define:</p> <ul style="list-style-type: none">• Afectaciones gravísimas: Son las deficiencias constructivas o desmejoramiento de las especificaciones técnicas que afectan las condiciones estructurales o que amenacen ruina en todo o parte de los bienes privados o de uso particular o de los bienes comunes o que ponga en peligro la vida de las personas.• Afectaciones graves: Son las deficiencias constructivas o desmejoramiento de las especificaciones técnicas que afectan las condiciones de habitabilidad, uso o funcionamiento de los bienes privados o de dominio particular o la utilización de los bienes comunes, que no implican daño estructural o amenaza de ruina en el inmueble. Pueden presentarse, entre otros, en los siguientes casos: En bienes privados o de dominio particular: acabados, humedades, falta de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Informe de la jornada de rendición de cuentas

FECHA
02/12/2025

CÓDIGO
PG06-FO1015

VERSIÓN 1

No.	Medio de recepción de la PQRS	Datos de contacto	PQRS	Entidad responsable	Respuesta
					<p>suministro de servicios públicos esenciales definitivos y cualquier otro hecho que afecte la habitabilidad, uso o funcionamiento de los inmuebles, y no implique el daño estructural de las viviendas.</p> <p>En bienes comunes: hundimiento de superficies de circulación, cerramientos, cuartos de basura, acabados, humedades, canales y bajantes, equipos especiales, falta de suministro de servicios públicos esenciales definitivos, sistema de detección y extinción de incendios o cualquier otro hecho que no garantice las condiciones en materia de seguridad humana o que afecte la utilización y disposición de las zonas comunes.</p> <ul style="list-style-type: none">Afectaciones leves: Son las deficiencias constructivas o desmejoramiento de las especificaciones técnicas que se presentan por aquellos defectos que ocurren como resultado del proceso constructivo y no afectan la habitabilidad, uso o funcionamiento del inmueble. <p>Adicionalmente, los siguientes términos resultan esencial para conocer, investigar y sancionar:</p> <p>“Artículo 14°. Oportunidad para imponer sanciones y órdenes. Los hechos relacionados con la existencia de deficiencias constructivas o el desmejoramiento de especificaciones técnicas deberán sancionarse por la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, o por la autoridad que haga sus veces, de conformidad con los siguientes términos: Las afectaciones leves, tanto en bienes privados o de dominio particular como de bienes comunes, serán sancionadas cuando se hubieren presentado dentro del año siguiente a la fecha de entrega de la unidad de vivienda privada o de las áreas comunes, según el caso, o dentro del año siguiente a las reparaciones que hubiera realizado el constructor o</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT


Informe de la jornada de rendición de cuentas

FECHA
02/12/2025

CÓDIGO
PG06-FO1015

VERSIÓN 1

No.	Medio de recepción de la PQRS	Datos de contacto	PQRS	Entidad responsable	Respuesta
					<p>enajenador por dichas afectaciones.</p> <p>Las afectaciones graves, tanto en bienes privados o de dominio particular como de bienes comunes, serán sancionadas si se hubieran presentado dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha de entrega de la unidad de vivienda privada o de las áreas comunes, según el caso, o dentro del año siguiente a la fecha de las reparaciones que hubiera hecho el constructor o enajenador por dichas afectaciones.</p> <p>Las afectaciones gravísimas, tanto en bienes privados o de dominio particular como de bienes comunes, se sancionarán cuando se hubieran presentado dentro de los diez (10) años siguientes a la fecha de entrega de la unidad de vivienda privada o de las áreas comunes, o dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha de las reparaciones que hubiera realizado el constructor o enajenador por dichas afectaciones.”</p> <p>Por lo anterior, la invitamos a radicar una queja, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos, como información necesaria para iniciar la investigación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La designación de la autoridad a la que se dirige.2. Los nombres y apellidos completos del quejoso y de su representante y/o apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad, firma y dirección donde recibirá correspondencia o dirección electrónica.3. El nombre de la persona natural o jurídica contra quien se dirige la queja, con indicación de la dirección y el teléfono en los que puede ser ubicado, si se conocen.4. El objeto de la queja, expresando de manera clara y precisa la ubicación del inmueble y las razones en las que se apoya la petición.

	Informe de la jornada de rendición de cuentas	FECHA 02/12/2025
		CÓDIGO PG06-FO1015
		VERSIÓN 1

No.	Medio de recepción de la PQRS	Datos de contacto	PQRS	Entidad responsable	Respuesta
					<p>5. La relación de documentos que acompañan la queja.</p> <p>6. Copia del acta de entrega del inmueble que realizó la persona contra la cual se dirige la queja, si la tuviere.”</p> <p>Por último, le informamos que la queja la puede radicar de forma presencial en las instalaciones de la Secretaría Distrital del hábitat o a través del siguiente correo institucional: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co</p>



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Informe de la jornada de rendición de cuentas

FECHA
02/12/2025

CÓDIGO
PG06-FO1015

VERSIÓN 1

ANEXO 2



LISTADO DE ASISTENCIA COMUNIDAD

FECHA: 27/10/2025
CÓDIGO: PG06-F01011
VERSIÓN 1

TEMA: Dialogo ciudadano "Vivienda"
LOCALIDAD: Rafael Uribe Uribe
BARRIO O VEREDA: Marruecos
RESPONSABLE SDHT: Lucero Contreras

Table with columns: No., Nombres y Apellidos, Tipo de Documento, No. Documento, Edad, Sexo, Identidad de Género, Orientación Sexual, Grupo Poblacional con el que se identifica, Entidad/Organización a la que pertenece, Correo electrónico, Teléfono, Firma.

El registro de la información es totalmente voluntario y confidencial, los datos obtenidos serán utilizados para fines estadísticos y de caracterización poblacional.
Nota: En caso de hacer uso de un formulario digital para el registro de la asistencia, se debe verificar que su contenido sea el mismo al de este formato de asistencia.

Table with columns: Total Personas, Hombres, Mujeres, Menores de 18, Entre 18 a 24 años, Entre 25 a 59 años, Mayor de 60, NARP, Indígena, Rrom, Discap, Ciudadanía, Retiro, Víctima Conflict, Víctima Intrafamiliar, Migrante.



LISTADO DE ASISTENCIA COMUNIDAD

FECHA: 27/10/2025
CÓDIGO: PG06-F01011
VERSIÓN 1

TEMA: Rendición de cuentas Subcomunal Marruecos
Día: 20 Mes: 11 Año: 2025 Hora Inicio: 9:00 Hora Fin: 12:00

LOCALIDAD: Rafael Uribe Uribe BARRIO O VEREDA: Marruecos RESPONSABLE SDHT: Subsecretaría de vivienda

Table with columns for No., Nombres y Apellidos, Tipo de Documento, No. Documento, Edad, Sexo, Identidad de Género, Orientación Sexual, Grupo Poblacional, Entidad/Organización, Correo electrónico, Teléfono, and Firma. Contains 15 rows of individual records.

El registro de la información es totalmente voluntario y confidencial. los datos obtenidos serán utilizados para fines estadísticos y de caracterización poblacional.
Diligenciando este listado autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat -SDHT- para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes.
Nota: En caso de hacer uso de un formulario digital para el registro de la asistencia, se debe verificar que su contenido sea el mismo al de este formato de asistencia.

Table titled 'Espacios a ser diligenciados por personal de la Secretaría del Hábitat' with columns for Total Personas, Hombres, Mujeres, Menores de 18, Entre 18 a 28 años, Entre 29 a 59 años, Mayor de 60, NARP, Indígena, Rom, Discap, Cuidador/a, Reincorp, Víctima Conflict, Víctima Intrafamiliar, Migrante.



LISTADO DE ASISTENCIA COMUNIDAD

FECHA: 27/10/2025
CÓDIGO: PG06-F01011
VERSIÓN 1

TEMA: Dialogo ciudadano "Viviendo" Dia: 20 Mes: 11 Año: 2025 Hora Inicio: 9:00 Hora Fin:

LOCALIDAD: Rafael Uribe Uribe BARRIO O VEREDA: Marruecos RESPONSABLE SDHT: Lucero Contreras

Table with columns: No., Nombres y Apellidos, Tipo de Documento, No. Documento, Edad, Sexo, Identidad de Género, Orientación Sexual, Grupo Poblacional con el que se identifica, Entidad/Organización, Correo electrónico, Teléfono, Firma. Contains 15 rows of participant data.

El registro de la información es totalmente voluntario y confidencial... Diligenciar este listado autoriza a la Secretaría Distrital del Hábitat -SDHT- para el uso de los datos aquí consignados...

Table titled 'Espacios a ser diligenciados por personal de la Secretaría del Hábitat' with columns for demographic categories like Total Personas, Hombres, Mujeres, Menores de 18, etc.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA
19/08/2025

CÓDIGO
FS03-FO20

VERSIÓN 13

TEMA: Dialogo ciudadano "Viviendo"

Dependencia responsable de la
reunión / actividad

SDHT

Fecha 20-11-2025
dd / mm / aaaa

Hora:

9:00

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1	Lucero Contreras	1030565999	SDHT - OPRC						X	3213610248	lucero.contreras@habitatbogota.gov.co	Lucero	
2	John Emmanuel Rumirez	11205419	SDHT - OPRC						X	3143449792	john.rumirez@habitatbogota.gov.co	John Rumirez	
3	Jenny Alexandra Robayo Montenegro	1023039815	SDHT - DFV						X	3132358639	jenny.robayo@habitatbogota.gov.co	Jenny Robayo	
4	Enika Brigitte Parra Tabares	1014252026	SDHT - DFV						X	3115470328	enika.parra@habitatbogota.gov.co	Enika Parra	
5	Sonia Milena Portillo Obando	22511864	SDHT - DFV						X	3187173625	Sonia.portillo@habitatbogota.gov.co	Sonia Portillo	
6	Misael Esteban Linares	318215076	SDHT - DFV						X	3118215076	Misael.linares@habitatbogota.gov.co	Misael Linares	
7	Norma Carolina Huilab	3708823085	SDHT - OAP						X	51845528	Norma.huilab@habitatbogota.gov.co	Norma Huilab	
8	Giovanni Rodriguez	79611011	SDHT - OPRC						X	3013329554	giovanni.rodriguez	Giovanni Rodriguez	
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Informe de la jornada de rendición de cuentas

FECHA
02/12/2025

CÓDIGO
PG06-FO1015

VERSIÓN 1

ANEXO 3

Diálogo Ciudadano

Vivienda

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT



75.000 soluciones de vivienda con el plan “Mi Casa en Bogotá”

CAPACITACIÓN



Inscripciones permanentes con la ciudadanía.
Entidades públicas y privadas. Modalidad
virtual o presencial en las Manzanas del
Cuidado.

ARRENDAMIENTO



Cubre hasta 12 meses de arriendo
(hasta 7,44 SMMLV), mientras el hogar
ahorra mensualmente. Fomenta el
hábito financiero y facilitar la compra
de vivienda.



Subsidio para hogares vulnerables con
ingresos de hasta un salario mínimo. Cubre
total o parcialmente el arriendo por hasta seis
meses (máximo 0,62 SMLMV mensuales).

ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA:



Incentiva el esquema
de preventas de VIS y
VIP.

Facilita el cierre financiero
de hogares de bajos
ingresos.

Dinamiza el
lanzamiento de nuevos
proyectos.



Reduce la cantidad de
desistimientos.

Facilita el cierre financiero
de hogares de bajos
ingresos.

Permite desacumular
inventarios.



Favorece el acceso a
financiación de largo
plazo.

Facilita el cierre financiero
de hogares de bajos
ingresos.

Mitiga el impacto de
las altas tasas de
interés.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA:



Mejora de vivienda
de familias
vulnerables.

Mejora de calidad de
vida y salubridad de
las familias.

Impacto en
disminución de
pobreza del hogar.



Plan de Vivienda

Mi Casa en BOGOTÁ

Subsidio Mejoramiento de Vivienda



12.000

Mejora tu Casa

Mejorar vivienda

Vivienda Urbana:
\$21,3 M
Vivienda Rural:
\$ 31,3 M

Subsidio Vivienda Nueva



Oferta Preferente

Separar vivienda

Subsidio de \$14 M
a \$42 M

Reactiva tu Compra

En proceso de escrituración

Subsidio de \$17 M



60.000

Reduce tu Cuota

Ayuda en cuota de crédito

Subsidio de \$19.9 M
para el pago mensual
durante 4 años



Ahorro para Mi Casa

Arriendo a cambio de ahorro

Subsidio de \$882.500

Subsidio Arriendo



3.000

Ahorro Social

Apoyo en arriendo por 6 meses

Subsidio de \$882.500
pesos



Cómo vamos
Asignaciones

2024 – 2025

Plan de Vivienda

Mi Casa en
BOGOTÁ

Subsidio Mejoramiento de Vivienda



**Mejora
tu Casa**

Mejorar vivienda

742

Subsidio Vivienda Nueva



**Oferta
Preferente**

Separar vivienda

6.317

**Reactiva
tu Compra**

En proceso de escrituración

7.953



**Reduce
tu Cuota**

Ayuda en cuota de crédito

5.030



**Ahorro para
Mi Casa**

Arriendo a cambio de ahorro

2.786



Otros

Otros Programas

23.016

188

01.

Convocatorias

A través de nuestros canales institucionales, se hacen convocatorias públicas para que los hogares bogotanos interesados puedan postularse a los programas de vivienda y acceder a subsidios, acompañamiento y servicios relacionados con la compra de vivienda.

02.

Ferias de vivienda de la SDHT

Acercan la oferta de subsidios a la ciudadanía y resuelven dudas sobre la compra de vivienda.

Además de las ferias generales, se realizan jornadas especializadas dirigidas a Mujeres y Víctimas del conflicto.

Participan: Constructoras, entidades financieras, cajas de compensación y entidades aliadas.

03.

Toma de salas de ventas

En alianza con las constructoras, realizamos jornadas de orientación a las familias interesadas en los subsidios de vivienda, promoviendo decisiones de compra informada y segura.

04.

Vinculación a ferias y a eventos de entidades y aliados estratégicos

- Ferias externas de Cajas de Compensación y demás entidades del sector.
- Socialización del programa de vivienda en universidades y con empresas públicas y privadas.

Población beneficiaria de los programas:

Mujeres: 8.444, y 2.758 de estas con jefatura femenina.

Víctimas del conflicto: 1.506

Jóvenes: 3.887

Minorías étnicas: 336

Discapacidad: 379

Entregas de viviendas



Ferias de vivienda



RENDICIÓN
DE CUENTAS



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Programas de Vivienda Rural

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT



Qué es el programa

En el marco del Acuerdo 927 de 2024 y el Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", la Secretaría Distrital del Hábitat implementa estrategias para garantizar vivienda digna, priorizando población vulnerable. Se proyecta asignar 75.000 subsidios y/o instrumentos financieros, incluyendo 8.000 mejoramientos urbanos (7.500) y rurales (500).

Se reformuló el programa "Mejora tu Casa - Habita tu Hogar", enfocado en reducir el déficit cualitativo, con prioridad para hogares con jefatura femenina, víctimas, personas con discapacidad, población étnica y adultos mayores. El programa mejora pisos, cubiertas, baños, cocinas y acceso a agua potable, fortaleciendo la inclusión y la equidad habitacional.

Objetivo general

Garantizar la calidad del hábitat, atendiendo las características específicas de hogares en situación de vulnerabilidad, mediante intervenciones que mejoren las condiciones de habitabilidad de sus viviendas.



- Diversificar la oferta de soluciones habitacionales*
- Mejorar las condiciones de salubridad y servicios
- Promover la implementación de tecnologías que fomenten la sostenibilidad social, económica y ambiental



Mejora tu Casa, Habita tu Hogar



Habitabilidad Rural
Hasta 22 SMMLV
500 Mejoramientos

busca intervenir viviendas con deficiencias habitacionales mediante reparaciones locativas en baños, cocinas, techos, pisos y habitaciones. Este subsidio corresponde a un aporte en especie de hasta **22 SMMLV para mejoramiento habitacional** y **hasta 8 SMMLV para transporte**.



Modalidad Nueva rural
Hasta 70 SMMLV
100 Subsidios

aporte de hasta **setenta (70) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV** y **hasta 10 SMMLV para transporte**, dadas las distancias que presentan los predios en la ruralidad bogotana. El proyecto de vivienda nueva rural propende por soluciones habitaciones acordes con su entorno, clima y topografía en pro de asegurar el confort en su interior.



CARENCIAS HABITACIONALES



**PISOS
INADECUADOS**



**MATERIALES
INADECUADOS
PAREDES**



**ACCESO
A AGUA**



**ACCESO A
ALCANTARILLADO**



**HACINAMIENTO
(CRÍTICO /
MITIGABLE)**



CUBIERTA

ALCANCE: HABITABILIDAD RURAL

Hasta 22 SMLMV

Mejoramiento de vivienda Rural

Mejorar las condiciones sanitarias, locativas y habitabilidad, consistente o no en una estructura independiente con una adecuada relación funcional y morfológica con la vivienda existente.

Nota: Cuando las viviendas no cuentan con áreas destinadas para baño, cocina o habitación, se prioriza implementar la metodología de mejoramiento del Ministerio de Vivienda mediante el uso del módulo que se requiera y, con el excedente, intervenir áreas que lo necesiten.

Baño	6,26 m²	14,60 SMMLV
Cocina	10,94 m²	16,86 SMMLV
Habitación	10,01 m²	12,53 SMMLV

Nota: No se prioriza áreas no destinadas a usos habitacionales

Nivel de priorización	Valor aproximado
Cubierta	Hasta 22 SMMLV
Cielo Raso	6,5 SMMLV
Baños	Hasta 5 SMMLV
Cocina	Hasta 5 SMMLV
Patio / Cuarto Ropas	Hasta 4 SMMLV
Alcobas	Hasta 3 SMMLV
Sala	Hasta 3 SMMLV
Comedor	Hasta 3 SMMLV
Hall	Hasta 3 SMMLV
Alistado y enchape de pisos	Hasta 4 SMMLV
Enchape escalera	1,5 SMMLV
Terraza	Hasta 4 SMMLV
Instalaciones Hidro-Sanitarias	1,5 SMMLV
Instalaciones eléctricas	1,5 SMMLV
Fachada	2 SMMLV
Manejo de residuos solidos	2 SMMLV



CARENCIAS HABITACIONALES



ACCESO
A AGUA



ACCESO A
ALCANTARILLADO

ALCANCE: VIVIENDA NUEVA RURAL Hasta 70 SMLMV

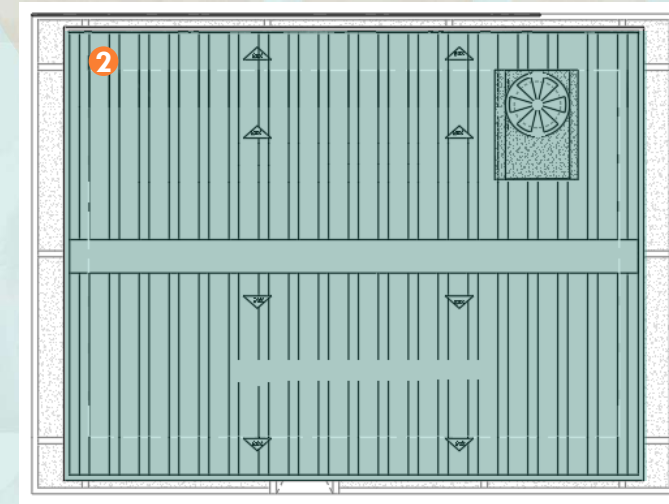
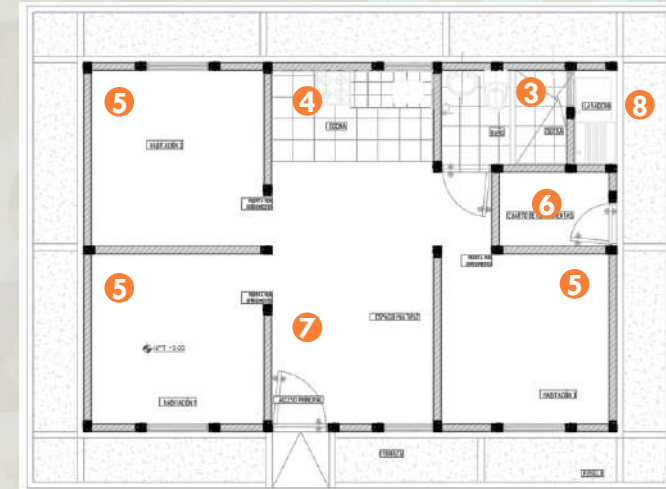
Construcción Vivienda Nueva

La vivienda consta de un piso, resultado de una parametrización de los espacios del programa arquitectónico complementado por los componentes estructural, red hídrica, red sanitaria, red eléctrica e inmobiliario mínimo del proyecto.

1	Adecuación del terreno	60,00 m ²
2	Cubierta	66,70 m ²
3	Baño	3,00 m ²
4	Cocina	3,80 m ²
5	3 Habitaciones	22,92 m ²
6	Área de ropas	1,00 m ²
7	Áreas comunes	11,75 m ²
8	Cuarto de herramienta	2,06 m ²

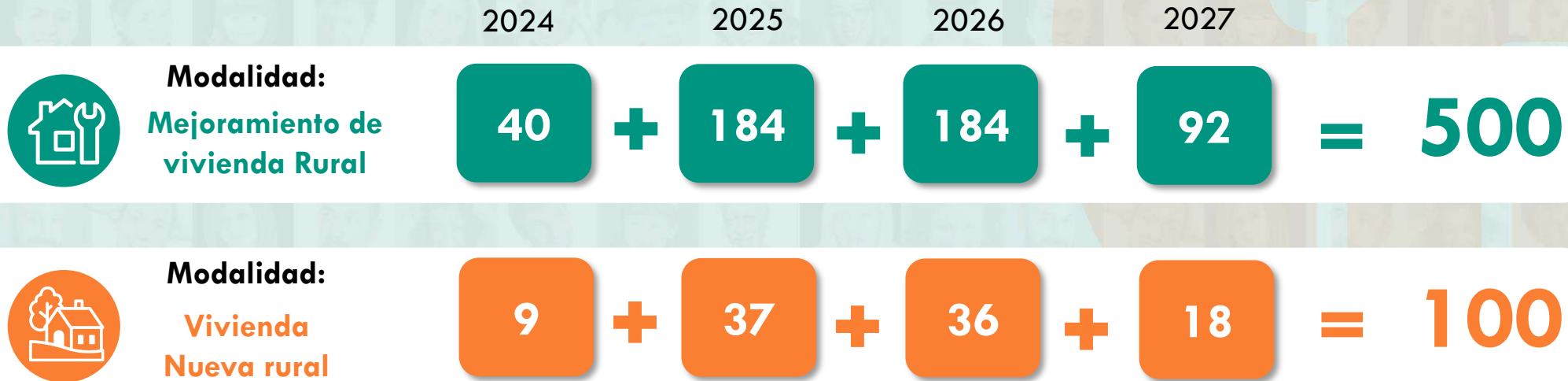
Nota: El alcance de los acabados, dependerá del valor destinado para la propuesta de cimentación adecuada para la vivienda con respecto a las características topográficas y condiciones particulares del terreno.

60,00 m²



AVANCE DEL PROCESO ACTUAL DE VIVIENDA RURAL

El Acuerdo Distrital 927 de 2024 establece como objetivo prioritario el desarrollo del "Programa 7: Bogotá, una ciudad con menos pobreza", dentro del cual se contempla como meta la construcción de 100 viviendas rurales para hogares en condición de vulnerabilidad, incluidas víctimas del conflicto, y la asignación y ejecución de 500 subsidios de mejoramiento de viviendas adicionales en zonas rurales. Estos proyectos, que serán ejecutados conforme al marco normativo vigente, buscando transformar de manera significativa las condiciones de vida de estas familias, asegurando que el proceso de asignación se realice de manera justa y transparente.



*Estas metas están asignadas para todas las localidades rurales, por lo que no existe una meta específica para cada localidad.

Programa de Mejoramiento de Vivienda Urbano:

"Mejora tu casa, habita tu hogar"

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Programa de Mejoramiento de Vivienda Urbano: "Mejora tu casa, habita tu hogar"

El programa "Mejora tu casa" es liderado por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) en el marco del

**Plan Distrital de
Desarrollo
Bogotá Camina Segura**

Mejorar la calidad del hábitat de los hogares más vulnerables en zonas urbanas, mediante intervenciones que dignifiquen sus viviendas y optimicen sus condiciones de habitabilidad

Beneficios



Se mejoran espacios como baños, cocina, comedor, lavadero, hasta el tope del subsidio.



Mejora la calidad de vida y la salud de los hogares en sus viviendas.



Atención por hogar según las necesidades de cada vivienda.

Problemática Habitacional Urbana

Déficit cualitativo

6,6% - 199.000 Hogares

Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2024

A pesar de la reducción del déficit total al 7.2% en 2024, persiste el déficit cualitativo.

Apuesta 7.400

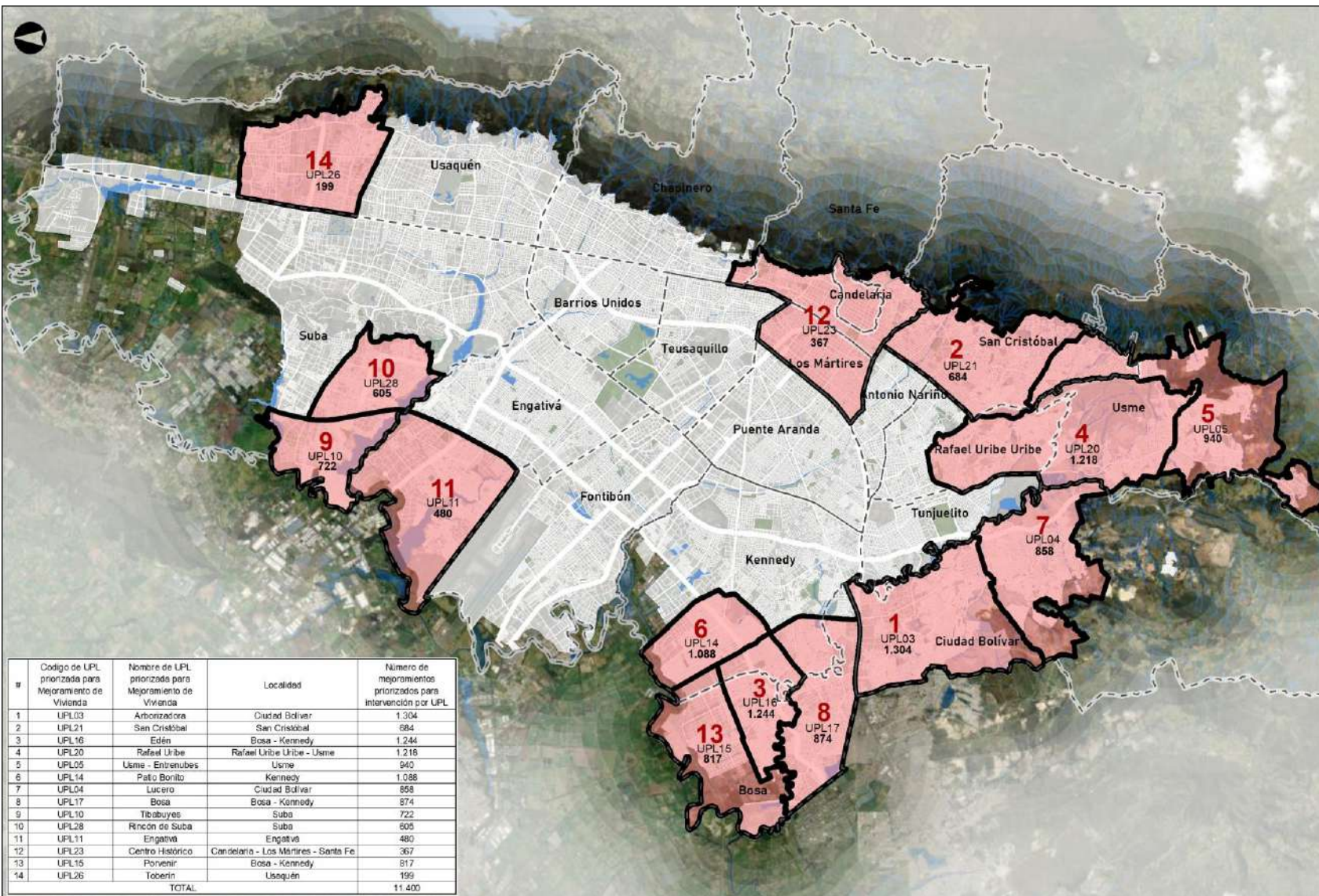
Mejoramientos urbanos ejecutados



Mejoramiento de Vivienda
(Habitabilidad Urbana)

Intervenciones de la
Secretaría Distrital del Hábitat

Criterios de Focalización (Por Unidades de Planeamiento Local UPL) y Priorización Poblacional



Las intervenciones se dirigen a zonas con déficit cualitativo, pobreza multidimensional y bajos ingresos, priorizando hogares vulnerables como mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto, personas con discapacidad, adultos mayores y niños.

En que vamos



Mejora tu Casa

UPL	Postulados
UPL03 - Arborizadora	1323
UPL21 - San Cristobal	397
UPL20 - Rafael Uribe	802
UPL16 - Edén	217
UPL05 - Usme Entrenubes	307
UPL14 - Patio Bonito	173
Total	3219

Tipo de Mejoramiento	Tope del Subsidio (SMLMV)	Tipo de Intervención	Alcance Técnico
----------------------	---------------------------	----------------------	-----------------

Habitabilidad Urbano

Hasta 15 SMLMV

Locativo/Habitabilidad

Intervenciones no estructurales para mejorar condiciones básicas y salubridad. Se asocian prioritariamente a la habilitación o instalación de baños, cocinas, redes y mantenimiento de cubiertas.

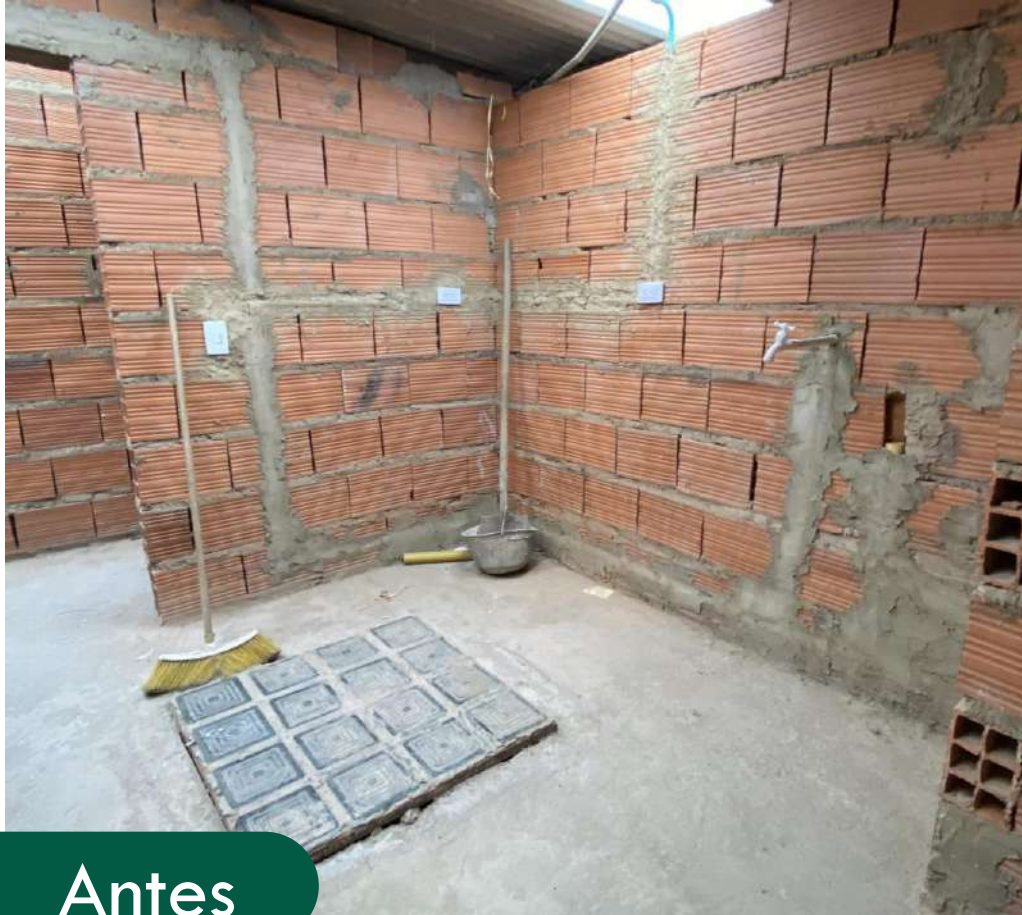
- Se han realizado seis jornadas de postulación y dos ferias “Mejora Tu Casa”, con **1.560 hogares en Ciudad Bolívar y San Cristóbal.**
- En noviembre realizará la tercera feria, se espera atender **600 hogares en Rafael Uribe**
- Socialización y Postulaciones en Lucero en noviembre



Resultados visibles del Programa



Mejora
tu Casa



Antes



Después





CURADURÍA PÚBLICA SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CAJA DE LA
VIVIENDA
POPULAR



RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN

El **reconocimiento de edificaciones** es la actuación por medio de la cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias de construcción, **declara la existencia de los desarrollos arquitectónicos que se ejecutaron sin obtener una licencia inicial.**

No autoriza si no declara

¿Para qué una Curaduría Pública Social?

La **Curaduría Pública Social (CPS)** es un mecanismo implementado en **Bogotá** con el objetivo de **mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social, especialmente aquellas ubicadas en asentamientos que han sido legalizados**. Este programa busca facilitar el acceso a la legalización y a beneficios económicos para las familias que han autoconstruido sus viviendas.

Objetivo de ciudad

- ✓ Reducir la informalidad
- ✓ Garantizar acceso a servicios públicos esenciales
- ✓ Fortalecer la seguridad estructural y la resiliencia urbana
- ✓ Promover la inclusión social y la equidad en la ciudad
- ✓ Ordenar y planificar el crecimiento urbano

Apuntar a que el

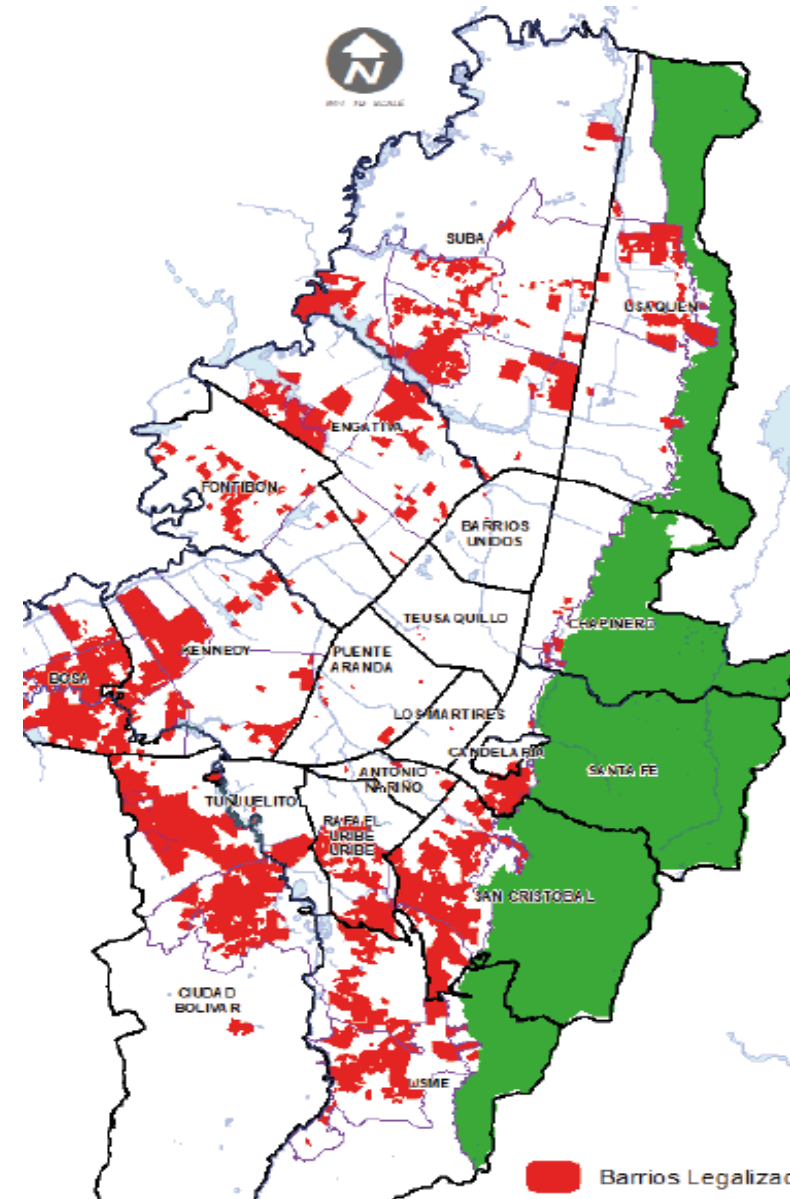
27%

del **suelo urbano de origen informal,**

sea parte del

73%

del **suelo urbano formal**



¡Porque realizar el reconocimiento!

El **reconocimiento de edificaciones** garantiza seguridad jurídica, permitiendo que las familias **obtengan documentación oficial de su propiedad**. Además, facilita el acceso a servicios públicos esenciales, mejora la valorización del predio y abre oportunidades para acceder a créditos y subsidios de mejoramiento. **Legalizar tu hogar no solo protege tu patrimonio, sino que contribuye al desarrollo ordenado y equitativo de la ciudad.**

Ventajas

Seguridad y Estabilidad



Garantiza que la vivienda cumpla con las normativas legales, reduciendo riesgos de **desalojo o sanciones** y mejorando la seguridad estructural.

Acceso a Servicios



Permite la conexión formal a **agua, luz, gas y saneamiento**, asegurando un entorno más digno y saludable para las familias.

Oportunidad de financiamiento y subsidios



Facilita el acceso a **créditos de mejoramiento** y **subsidios de vivienda**, promoviendo la inversión en ampliaciones y mejoras estructurales.

Valorización del inmueble



Al estar legalmente reconocida, la propiedad **incrementa su valor en el mercado**, permitiendo realizar trámites como **ventas, herencias o hipotecas** con mayor facilidad.

¿Cuáles son los **requisitos** para el reconocimiento de vivienda?

Para acceder al reconocimiento de su vivienda, es necesario cumplir con ciertos criterios establecidos en la normativa vigente. A continuación, los requisitos esenciales para aplicar:

- ✓ Que la vivienda se encuentre localizada en un barrio legalizado urbanísticamente
- ✓ Predios que pertenezcan a los estratos 1, 2 y 3.
- ✓ Que la vivienda se haya construido sin licencia.
- ✓ Que el avalúo catastral de la vivienda de interés social NOsupere los 150 salarios mínimos- (\$213 millones aprox. - 2025).
- ✓ Que su construcción haya sido culminada 5 años antes a la entrada en vigencia de la Ley 1848 de 2017. (Que haya sido construida antes del 2012)
- ✓ Si la vivienda es mayor a dos (2) pisos, solo se necesita un insumo adicional (Estudio de suelos suministrado por el beneficiario).
- ✓ El inmueble debe estar saneado jurídicamente

¿Cual es el proceso?

01

Proceso con la CPS

Se debe tener en cuenta para el reconocimiento con apoyo técnico:

- Solicitud de reconocimiento con **apoyo técnico**.
- Análisis del predio (SIG – Jurídico).
- La **CVP** realiza el proyecto (arquitectónico de la vivienda existente, peritaje técnico y propuesta estructural y arquitectónica).
- La **CPS**, revisa, aprueba y solicita la liquidación de impuestos ante la **Secretaría Distrital de Hacienda**.
- **Acto administrativo de reconocimiento**.

02

Proceso individual propietario(s)

Se deben anexar:

- Cédula de Ciudadanía.
- Formulario Único Nacional - FUN.
- Certificado de Tradición y Libertad (con vigencia menor a 30 días calendario).
- Certificado catastral.
- Peritaje técnico.
- Tarjeta o matrícula profesional.
- Poder.
- Resolución de legalización del barrio.
- Escritura pública (poseedor - documento a aportar con copia de recibos de servicios públicos).
- Copia de plano de loteo.
- Copia del plano manzana catastral.
- Declaración de antigüedad de la construcción y/o edificación.
- Plano arquitectónico de la construcción existente.

Conoce
nuestro micrositio



Proceso de Acto Administrativo de Reconocimiento



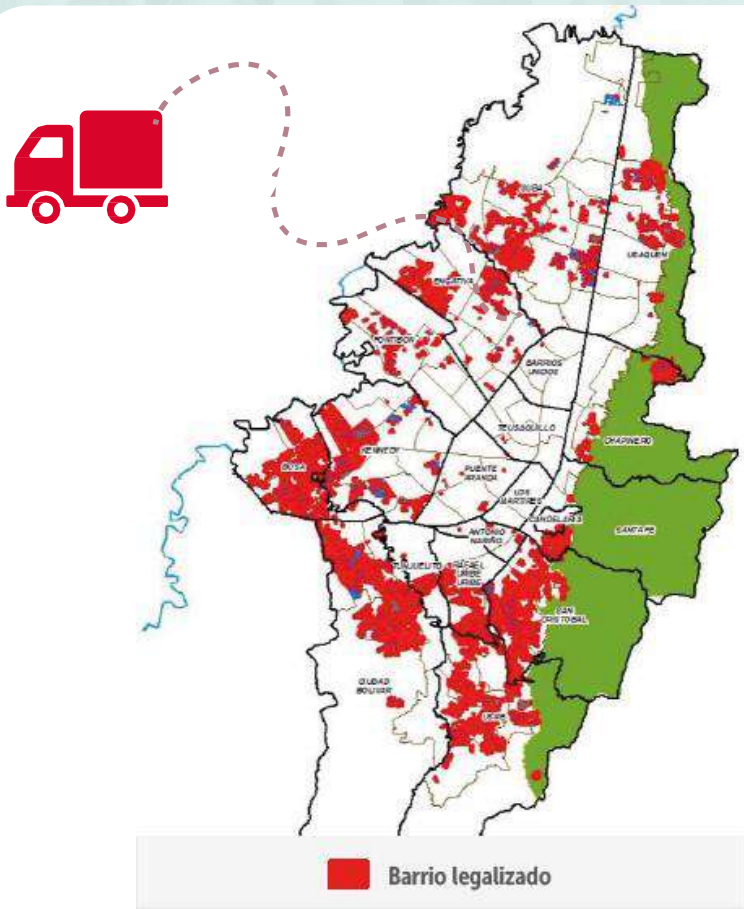
Situaciones en las que **no procede** el reconocimiento de edificaciones (viviendas de interés social) ubicadas en asentamientos legalizados:

- 1 Áreas o zonas de **protección ambiental** y suelo clasificado como de **protección** en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
- 2 Zonas declaradas como de **alto riesgo no mitigable** identificadas en el POT.
- 3 Inmuebles de propiedad **privada** que ocupen total o parcialmente el **espacio público**.

Parágrafo 1. No procede el acto de reconocimiento en aquellos predios que se encuentren en litigio, tal y como lo establece el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1848 de 2017.

Proyección de la Curaduría Pública Social

La **Curaduría Pública Social** continuará fortaleciendo el acceso a la legalización de viviendas, con un enfoque en la descentralización del servicio y la atención a las comunidades más vulnerables. Para los próximos años, se proyecta ampliar la cobertura territorial mediante **estrategias de movilidad**, fortalecer la digitalización de trámites y aumentar el número de viviendas reconocidas, consolidando así una ciudad más equitativa, ordenada y con mayor seguridad jurídica para sus habitantes.



Nombre localidad	Barrios legalizados	Lotes	1 Piso	2 Piso	3 Piso	4 Piso	5 Piso	Mayor a 5 pisos	Total	Tratamiento urbanístico	Diferencia	Licencias aprobadas 2023 SDP
1 Usaquén	98	16.969	2.620	4.034	5.268	3.118	706	109	15.855	11.177	9.221	1.956
2 Chapinero	12	1.517	375	368	405	223	30	11	1.412	848	713	135
3 Santa Fe	27	7.977	1.155	1.050	585	79	6	6	2.881	2.881	2.037	844
4 San Cristóbal	165	41.713	9.309	13.199	13.103	2.759	172	83	38.625	35.773	28.257	7.516
5 Usme	202	50.227	14.839	13.963	11.444	3.020	161	32	43.459	43.559	29.044	14.515
6 Tunjuelito	11	5.670	656	1.730	2.410	681	54	2	5.533	4.107	2.548	1.559
7 Bosa	312	59.932	7.499	17.103	22.427	9.678	820	33	57.560	52.636	34.942	17.694
8 Kennedy	143	51.407	4.977	11.308	19.124	11.317	2.076	127	48.929	35.338	22.489	12.849
9 Fontibón	69	12.004	1.732	2.919	4.700	2.030	249	16	11.646	7.101	4.786	2.315
10 Engativa	110	39.012	2.545	8.340	15.190	9.637	1.587	212	37.511	29.770	19.981	9.789
11 Suba	252	52.528	5.768	11.397	19.025	11.510	1.734	1.352	50.786	45.844	28.622	17.222
12 Barrios Unidos	2	91	6	17	27	28	6	3	87	87	54	33
13 Teusaquillo	1	31	10	7	2	2	0	1	22	20	6	14
14 Los Mártires	2	13	2	3	6	1			12	12	7	5
15 Antonio Nariño	4	985	109	254	373	179	47	17	979	237	166	71
16 Puente Aranda	9	1.034	100	225	415	165	47	13	965	834	476	358
17 Candelaria	6	786	250	239	94	18	3	1	605	256	249	7
18 Rafael Uribe Uribe	125	27.238	4.811	8.101	9.645	2.848	211	29	25.645	25.645	21.199	4.446
19 Ciudad Bolívar	194	83.896	23.700	55.068	52.740	20.410	2.511	212	154.641	68.016	60.971	7.045
Total	1.744		80.463	149.325					497.153	364.141	265.768	98.373
										72,98%		27,02%

Potenciales sin estudios adicionales

Logros de la Curaduría Pública Social



Los actos de reconocimiento
de la **Curaduría Pública Social** son gratuitos.

No pagues ni aceptes intermediarios.

¡En la CVP trabajamos para ti!



“
¡No permitan que sus viviendas sigan en la informalidad.

Reconocer sus hogares es más que un trámite, es asegurar el

futuro de sus familia!





Convenciones

- MVia
- Corrientes de agua
- DESC_TIPO_**
- Aprobada
- Parques
- Barrio legalizado
- Representation: Estructura ecológica principal**
- Estructura ecológica principal
- POTENCIAL**
- SUBSANABLE
- NO



Convenciones

- MVia
- Corrientes de agua
- DESC_TIPO_**
- Aprobada
- Parques
- Barrio legalizado
- Representation: Estructura ecológica principal
- Estructura ecológica principal
- POTENCIAL**
- SUBSANABLE
- NO

PROGRAMA DE REÚSO DE EDIFICACIONES

Reúsa y Revitaliza Bogotá

RENOBO

¿Por qué el reúso?

El Programa de Reúso de Edificaciones consolida una plataforma de articulación interinstitucional para la promoción de soluciones habitacionales en edificaciones subutilizadas de la ciudad.

- ✓ Oferta para una demanda no atendida
- ✓ Beneficios ambientales para la adaptación al cambio climático
- ✓ Normativa de Ley Nacional, POT Distrital y PEMP CHB
- ✓ Generación de empleo y de economías de escala en el sector de la construcción
- ✓ Vinculación a un ecosistema de servicios distritales para el reúso

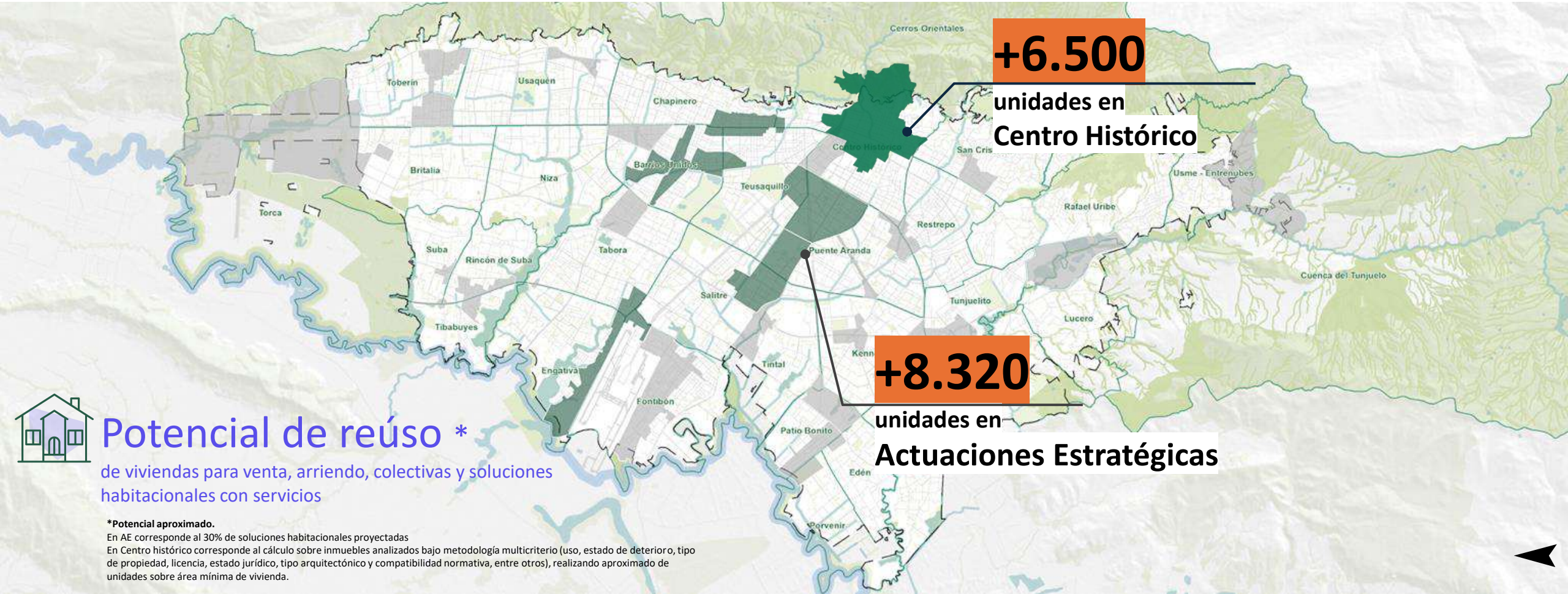


El reúso de edificaciones permite revitalizar sectores completos *y completar el paisaje histórico con nuevos desarrollos.*

Potencial en Bogotá

Para la generación de vivienda a través de Reúso

El Programa de Reúso de Edificaciones prioriza para su implementación sectores estratégicos de ciudad por su potencial de revitalización y/o sus valores patrimoniales y culturales.



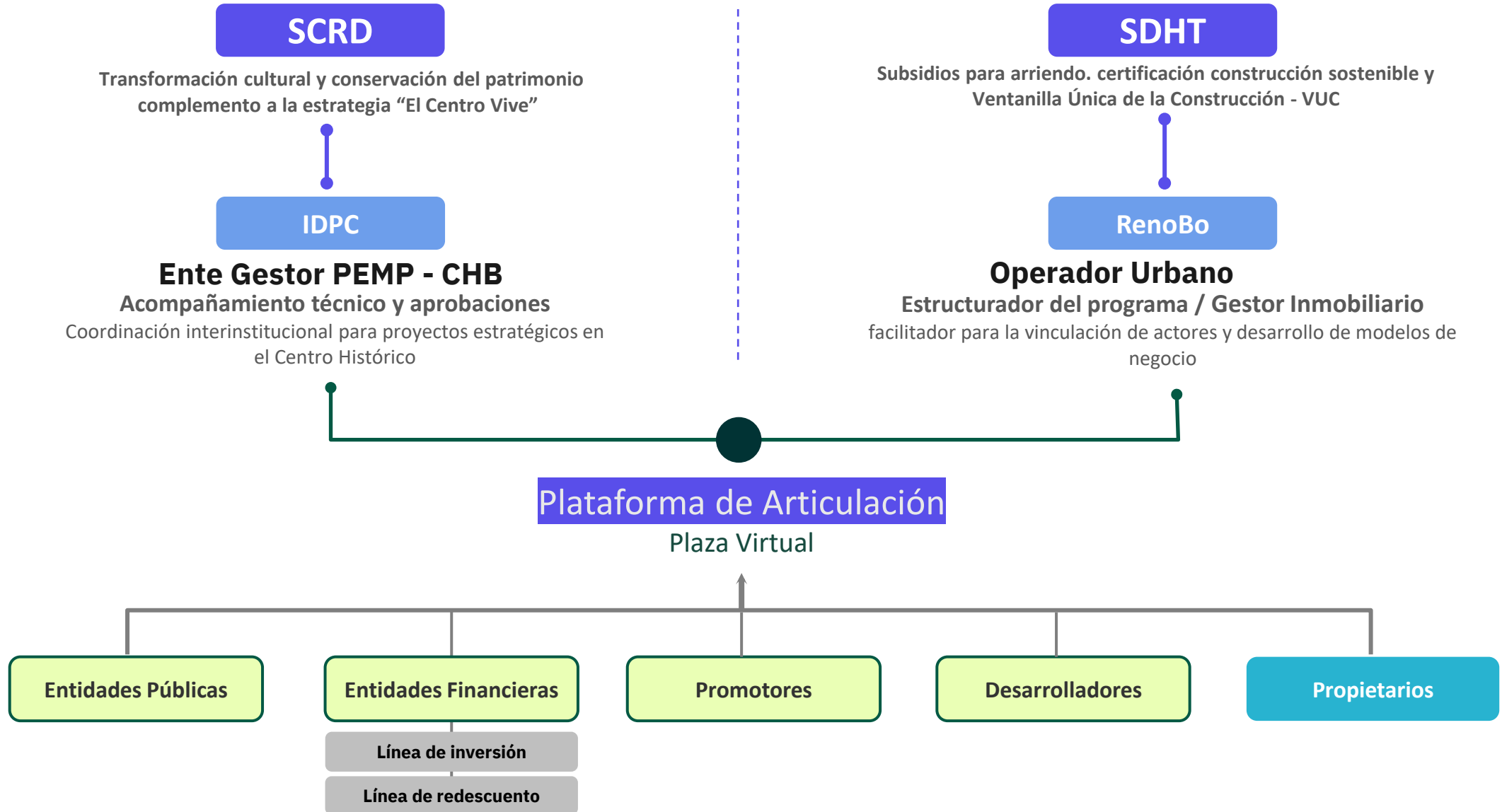
Potencial de reúso *
de viviendas para venta, arriendo, colectivas y soluciones habitacionales con servicios

***Potencial aproximado.**
En AE corresponde al 30% de soluciones habitacionales proyectadas
En Centro histórico corresponde al cálculo sobre inmuebles analizados bajo metodología multicriterio (uso, estado de deterioro, tipo de propiedad, licencia, estado jurídico, tipo arquitectónico y compatibilidad normativa, entre otros), realizando aproximado de unidades sobre área mínima de vivienda.



Ecosistema del Programa

articulación de actores



Ruta de implementación

Programa Reúso de Edificaciones

 **Alistamiento**
Convocatoria | Análisis
Análisis de viabilidad y
+ visita técnica.

 **Estructuración**
Factibilidad
Portafolio de servicios y
+ cierre de negocios.

FASE I

FASE II

FASE III

 **Comercialización**

Plaza de mercado | Ofertas

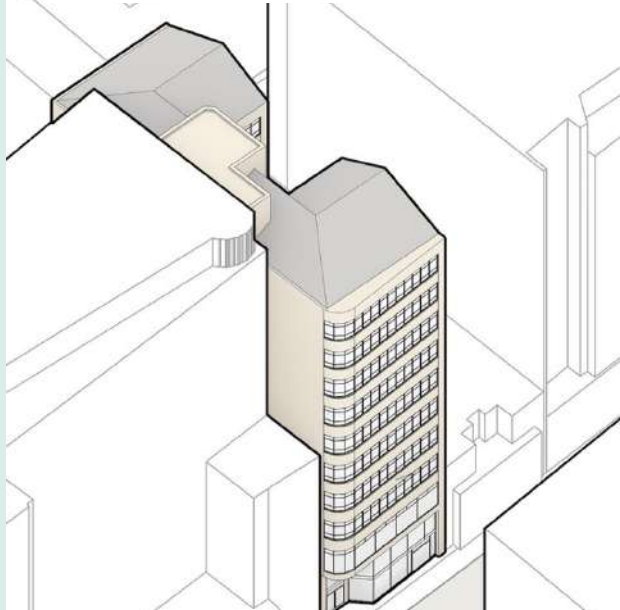
Vinculación de propietarios y
acuerdos de confidencialidad.

+ Acompañamiento técnico del IDPC

Tipologías y escalas

del reúso en Bogotá

A Reúso adaptativo de inmuebles no residenciales



- Inmuebles originalmente destinados a oficinas y comercio
- Escala grande y mediana + 10 viviendas potenciales
- Consideraciones frente al reforzamiento estructural

B Reúso a través de subdivisión para vivienda



C Reúso a través de mejoramiento de vivienda

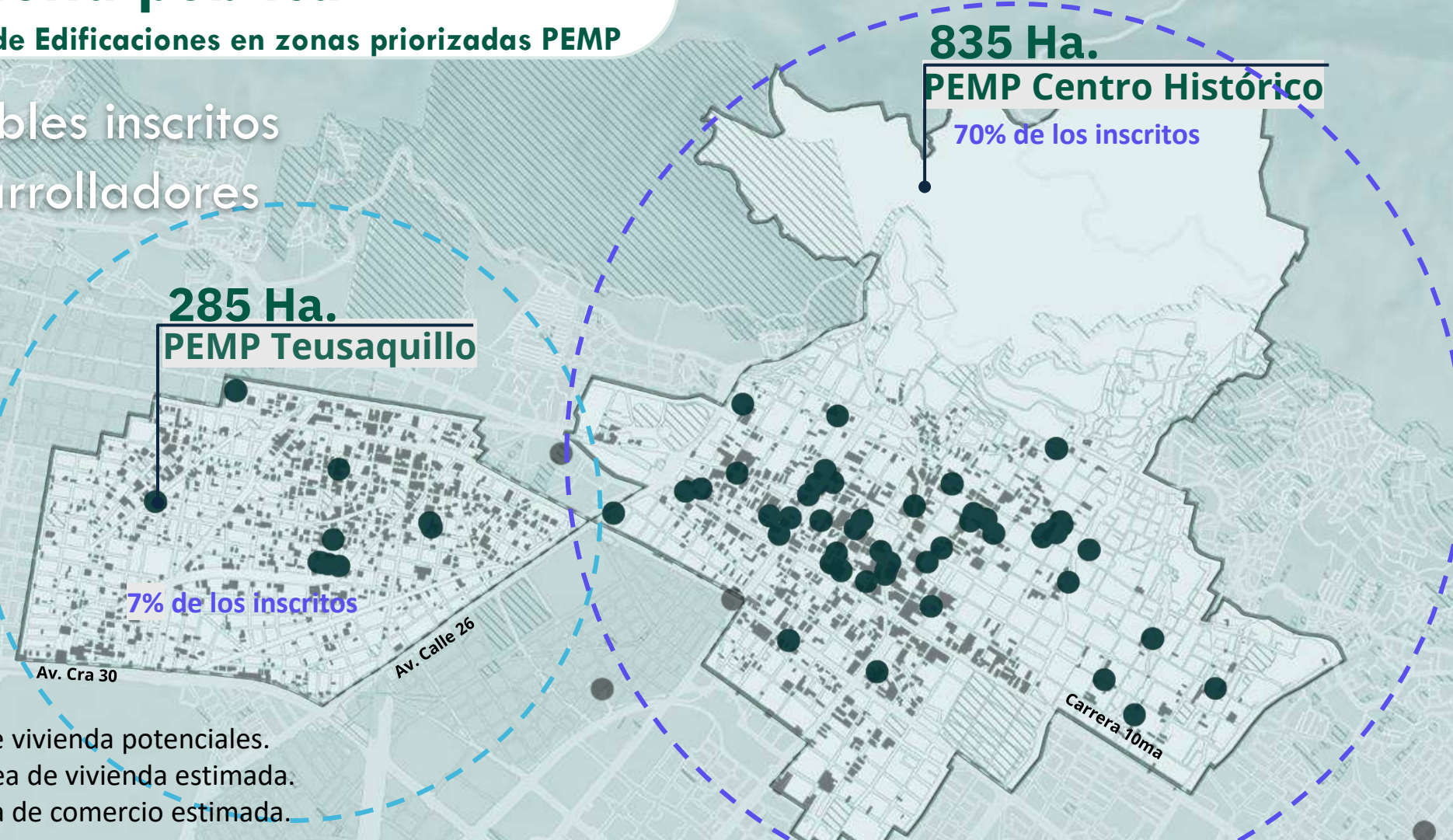


- Arquitectura doméstica
- Escala pequeña y mediana
- Consideración por valor patrimonial

Convocatoria pública

Programa Reúso de Edificaciones en zonas priorizadas PEMP

+80 inmuebles inscritos
+105 desarrolladores



Potencial

- +3.043 Unidades de vivienda potenciales.
- +118.531 m2 de área de vivienda estimada.
- +36.035 m2 de área de comercio estimada.



+50 espacios de relacionamiento con propietarios, comunidad y actores estratégicos

Programa de Reúso de Edificaciones

Reúsa y
vitaliza
el Centro de Bogotá

 **PEMP**
Plan Especial de Manejo y Protección
Centro Histórico



reuso@renobo.com.co

@RenoBo_Bogota

@PatrimonioBogota

GRACIAS

